



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Solicitud de Ejecución de Garantía Mobiliaria -Aprehensión y Entrega de Vehículo-
Demandante	RCI Colombia Compañía de Financiamiento
Demandado	Albeiro Duque Urrego
Radicado	05001 40 03 013 2020 00206 00
Providencia	Auto de Sustanciación 286
Asunto	Requiere aclarar solicitud cancelación aprehensión de vehículo

En memorial recibido el 15 de marzo de 2021, la apoderada demandante solicitó se oficiara a la **Sijín** para que cancele la alerta de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placas **ESR422**, toda vez que el vehículo ya fue inmovilizado dándose así cumplimiento al objeto de la solicitud como consecuencia de la aprehensión del vehículo. Así mismo, solicitó se oficiara al Parqueadero de la **Renault Medellín**, para que permita el retiro del vehículo el cual se encuentra en sus instalaciones, a la persona autorizada por **RCI Colombia Compañía de Financiamiento**.

En tal sentido, se requiere a la doctora **Carolina Abello Otálora**, Apoderada Demandante, a fin de que aclare al Despacho si la finalidad de su solicitud es la terminación o desistimiento del presente trámite.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 067 Fijado en un lugar visible de la secretaría
del Juzgado hoy 22 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **967a0d1548357756f184f2b0358a9429b0d6e8b717ef5188647b1bf9922ad459**

Documento generado en 21/04/2021 11:36:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**